



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 6 ENERO 2021

DECRETO N° 33

VISTOS:

La solicitud de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según Memorándum N° 135/2020 de contar con un ítem de Fondos por Rendir a nombre de la Funcionaria Loreto Arancibia Arancibia para la cancelación de certificados de antecedentes de los postulantes a licencias de conductor.

La necesidad de que el municipio disponga de dinero en efectivo, para efectuar gastos de menor cuantía.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.946 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2021; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; lo dispuesto en el artículo 63 letra e) del mismo cuerpo legal, el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que regula el sistema de Administración Financiera del Estado, la Ley N° 21.289 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2021 y las atribuciones de mi cargo:

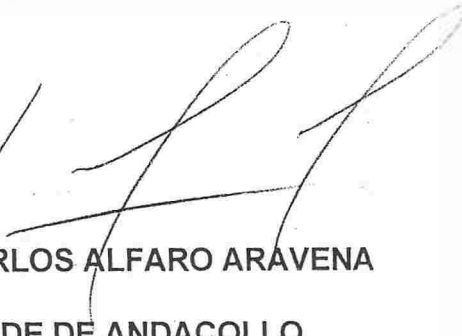
DECRETO

- 1° **DISPONGASE** giro de Fondos Fijos para efectuar gastos de menor cuantía por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y que tendrán la calidad de "gastos menores" para la cancelación de certificados de antecedentes de los postulantes a licencias de conductor año 2021.
- 2° **DESIGNESE** a la Srta. Loreto Arancibia Arancibia RUT. N° [REDACTED] funcionaria municipal de planta, como responsable de la administración de los fondos denominados "gastos menores".
- 3° **IMPUTESE** el giro global a la cuenta 11403 "anticipo a rendir cuentas".

Anótese, Comuníquese y Archívese


SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/WNZ/SSC/LAA/ssc

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

11403.01